

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 291-2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

01 JUL. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-032.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-032 de la totalidad del inmueble ubicado en el sector Apatug, San Pablo de la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato, de propiedad de **Magda Guadalupe, Betty, Martha Cecilia, Néstor Iván, Edgar René y Héctor Tarquino Hernández Galarza**, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-032.3 al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-032, por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente de la totalidad del inmueble ubicado en el sector Apatug, San Pablo de la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato de propiedad de los señores **Magda Guadalupe, Betty, Martha Cecilia, Néstor Iván, Edgar René y Héctor Tarquino Hernández Galarza**, con el fin de construir un tanque de distribución de caudal de agua potable.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. Asesoría Obras Públicas Catastros Planificación Plan Estratégico Sec. Ejecutiva Alcaldía Archivo **RC.**

MV/Sonia Cepeda
01/07/15